



PS/842

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2020-3-4-0000919                      Montevideo, 05 FEB 2021

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 8 de abril de 2019 (número interno 95.107);

RESULTANDO: que por la citada Resolución, se designó en misión oficial en la República Libanesa, al Teniente Coronel Álvaro Hernán Cuenca Pérez, para concurrir como Oficial de Estado Mayor en la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas – Líbano (UNIFIL), desde el 1º de abril de 2019 hasta el 1º de abril de 2021;

CONSIDERANDO: I) que el Comando General del Ejército informó que la misión oficial confiada al mencionado Teniente Coronel, se cumplió desde el 1º de abril de 2019 hasta el 29 de setiembre de 2020;

II) que dicho Comando General informó asimismo, que el Teniente Coronel Álvaro Hernán Cuenca Pérez, ascendió en el área de misión al grado inmediato superior de Coronel, de acuerdo a la Resolución del Poder Ejecutivo de 12 de agosto de 2020 (número interno 95.860);

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 73 de la Ley Nº 19.775; de 26 de julio de 2019 y por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 421/020, de 1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 460/020, de 20 de abril de 2020;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º. Modifícase el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo de 8 de abril de 2019 (número interno 95.107), estableciendo que la misión oficial confiada al Coronel Álvaro Hernán Cuenca Pérez, se cumplió desde el 1º de abril de 2019 hasta el 29 de setiembre de 2020.

2020-3-4-0000919

2°. Dedúzcase del monto establecido en el numeral 2° de la citada Resolución, la suma total de \$ 219.659,85 (pesos uruguayos doscientos diecinueve mil seiscientos cincuenta y nueve con 85/100), correspondiendo al ejercicio 2020 la suma de \$ 109.223,13 (pesos uruguayos ciento nueve mil doscientos veintitrés con 13/100) y al ejercicio 2021 la suma de \$ 110.436,72 (pesos uruguayos ciento diez mil cuatrocientos treinta y seis con 72/100), por concepto de 50% de sueldo y compensaciones.

3°. Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio  
Prosecretario  
Presidencia de la República